



NIT. 832000776-5

info@emaafesp.gov.co

Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca
+57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44
www.emaafesp.gov.co

INFORME DERECHOS DE AUTOR SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2025

OFICINA DE CONTROL INTERNO

FUNZA, FEBRERO 2026



SC CER 148182



ALCALDÍA DE
FUNZA



NIT. 832000776-5

info@emaafesp.gov.co

Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca

+57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44

www.emaafesp.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO	4
ALCANCE	4
NORMATIVIDAD	4
DESARROLLO METODOLÓGICO	5
RESULTADO	5
CONCLUSIONES	9
RECOMENDACIONES	9



SC CER 148182



ALCALDÍA DE
FUNZA



NIT. 832000776-5

info@emaafesp.gov.co

Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca

+57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44

www.emaafesp.gov.co

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo ordenado en la Directiva Presidencial No.01 y 02 de 12 de febrero de 2002, respecto al derecho de autor y los derechos conexos, y se ordena a las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas entidades en lo referente a la utilización de programas del computador (Software), se realiza el reporte con la información relacionada con la "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software", en la EMAAF E.S.P.

Adicional a lo ordenado por la Directiva Presidencial anteriormente mencionados, se tiene en cuenta que la circular 027 de 2023, establece en el objetivo, que "La información será diligenciada en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, suscrita por el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces y remitida por el Representante Legal de la entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor....", por lo que se realiza un informe (1) vez al año, entre los meses de enero y marzo, con los datos de la información solicitada para el cumplimiento de la circular.

Desde la Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol Evaluación y Seguimiento y en ejercicio de sus funciones en especial las establecidas en la Ley 87 de 1993, el Decreto Nacional 648 de 2017, así como también el cumplimiento de las Circular 017 de 2011 modificada por la Circular 27 del 29 de diciembre 2023 emitida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, efectuó una evaluación y seguimiento al cumplimiento de las normas de derechos de autor.

Por lo anterior, se presenta el informe del seguimiento al uso de software legal en la Empresa Municipal de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P., correspondiente a la vigencia 2025, con base en la información suministrada por Subgerencia Administrativa y el área de las TICS.



SC CER 148182



ALCALDÍA DE
FUNZA



NIT. 832000776-5

info@emaafesp.gov.co

Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca

+57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44

www.emaafesp.gov.co

OBJETIVO

Realizar el seguimiento de medición, evaluación y control de la Empresa Municipal de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P, la información allegada por el profesional de Gestión TI relacionada con los aspectos a reportar ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA respecto al cumplimiento de los lineamientos de derechos de autor sobre software según la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y conforme con el procedimiento determinado en la Circular No. 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

ALCANCE

Se verifico la aplicabilidad de las normas en materia de derechos de auto sobre Software con corte a 31 de diciembre de 2025, y las acciones realizadas por la EMAAF E.S.P. para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados.

NORMATIVIDAD

- Ley 83 de 1993 de Por el cual se establecen normas para el ejerció del control interno en las entidades y los organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Orden en la Directiva Presidencial No.01 del 25 de febrero del 1999.
- Orden en la Directiva Presidencial No. 02 de febrero 12 de 2002.
- Circular 004 de 2006 Dirección Nacional de Derecho de Autor del 22 de diciembre de 2006.
- Circular externa 027 del 29 de diciembre de 2023, de la Unidad Administrativa especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.



SC CER 148182



ALCALDÍA DE
FUNZA

- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."
- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones."

DESARROLLO METODOLÓGICO

Para el desarrollo de este informe, se solicita información a los procesos de: subgerencia administrativa y tecnologías de la información que tienen responsabilidad sobre la adquisición, operación, aplicación de políticas sobre seguridad de la información y sobre la disposición, custodia y registro como activo contable.

Este informe de seguimiento será la base fundamental para que se realice de manera oportuna el diligenciamiento en la página de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, del reporte de la legalidad del software con que cuenta la entidad en la actualidad, toda vez que para la vigencia 2024 se debe de hacer previo el informe y publicarlo debidamente en la página web de la entidad en link de "Transparencia y Acceso a la Información Pública". Lo anterior, en cumpliendo a lo establecido en la Directiva Presidencial N°02 de 2002, la circular 4 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional y la Circular 17 de 2017 modificada por la circular 27 del 2023 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

RESULTADO

De acuerdo a la información reportada por Gestión de las Tecnologías y las Comunicaciones se relacionan los resultados que se obtuvieron del proceso



NIT. 832000776-5

info@emaafesp.gov.co

Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca

+57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44

www.emaafesp.gov.co

de verificación de cumplimiento de los componentes que hacen parte del reporte de derechos de autor en la vigencia 2025.

1. ¿Con Cuántos Equipos cuenta la entidad?

La Empresa Municipal de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P., cuenta con 36 equipos propios y 31 equipos alquilados los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

EQUIPOS EN LA EMAAF E.S.P.							
AREA	PROPIEDAD DE LA EMAAF				ARRIENDO		TOTALES
	SERVIDOR	EQUIPO	PORTATIL	TABLETA	COMPUTADOR	PORTATILES	
Control Interno			1				1
Control Interno Disc.			1				1
Gerencia			2	1	1		4
Jurídica		1	1		2		4
Planeación		2			2		4
PTAR					2		2
Sub Administrativa	6	5	3		9	1	24
Sub Comercial		4	1		5		10
Sub Financiera		3	1		2	1	7
Sub Técnica		2	2		6		10
Total general	6	17	12	1	29	2	67
	36				31		

2. ¿El Software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

El software instalado en cada uno de los equipos de cómputo de la empresa se encuentra debidamente licenciados, a continuación, se hace realizada una tabla con el detalle de cada uno de los equipos:

Licencia	Nro. Licencias	Estado	Duración
Microsoft Office Access Runtime 2010	60	Con Licenciamiento	Perpetuidad
Microsoft Office Professional Plus 2010	4	Con Licenciamiento	Perpetuidad
Microsoft Office Professional Plus 2016	32	Con Licenciamiento	Perpetuidad
Windows 10 Professional 64-bit	2	Con Licenciamiento	Perpetuidad
Windows 11 Professional 64-bit	27	Con Licenciamiento	Perpetuidad



SC CER 148182



ALCALDÍA DE
FUNZA



NIT. 832000776-5

info@emaafesp.gov.co

Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca

+57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44

www.emaafesp.gov.co

Windows 2012 Standard Edition 64-bit	1	Con Licenciamiento	Perpetuidad
Windows 2019 Standard Edition 64-bit	1	Con Licenciamiento	Perpetuidad
Windows 2022 Standard Edition 64-bit	60	Con Licenciamiento	Perpetuidad
ArcGIS Pro	2	Con Licenciamiento	1 año
Antivirus Seqrite Endpoint Protection	81	Con Licenciamiento	1 año
FortiClient	1	Con Licenciamiento	1 año
Windows Server CAL 2012 Spanish	1	Con Licenciamiento	Perpetuidad
Windows Server CAL 2019 Spanish	1	Con Licenciamiento	Perpetuidad
Windows Server CAL 2022 Spanish	60	Con Licenciamiento	Perpetuidad
Sysman	1	Con Licenciamiento	1 Año
Google Workspace Correo	55	Con Licenciamiento	1 Año
prefijo IPv6 /48	1	Con Licenciamiento	1 Año
Software Scada Sistema Telemetría	1	Con Licenciamiento	1 Año

En relación con los treinta y un (31) equipos de cómputo en modalidad de alquiler, la entidad suscribió el Contrato de Arrendamiento de Bienes N.º 2025000075 con el proveedor NECSOFTPC S.A.S., cuyo objeto es:

"Servicio de alquiler de equipos de cómputo con licenciamiento de Windows y Office para la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza – EMAAF E.S.P."

Lo anterior garantiza que los equipos arrendados cuentan con el respectivo licenciamiento legal de sistema operativo y suite ofimática, conforme a las obligaciones contractuales establecidas.

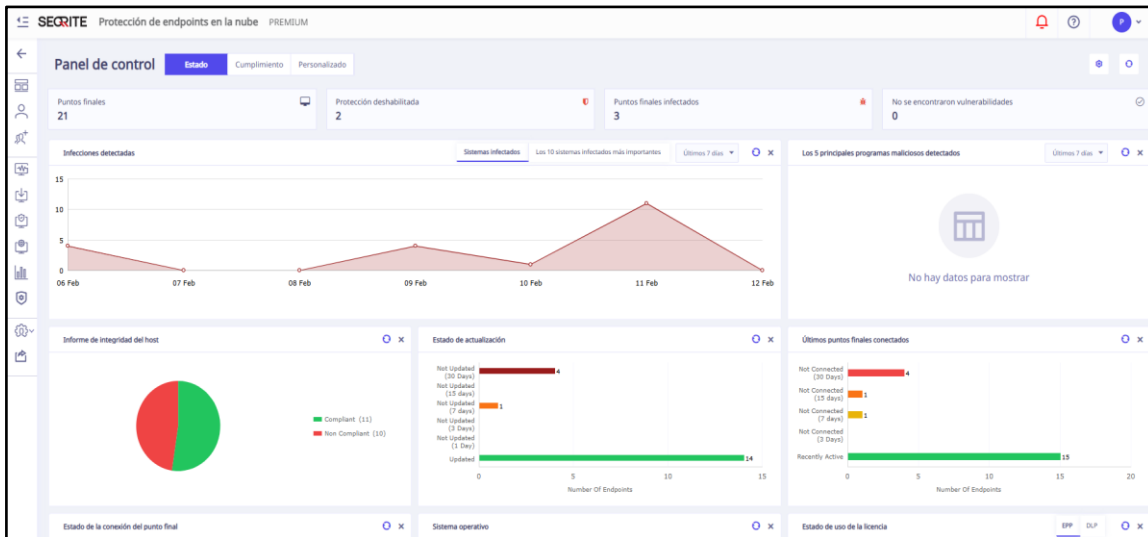
Se anexa imagen desde la consola de antivirus, sobre la administración y control de las licencias instaladas en cada equipo de la entidad.



SC CER 148182



ALCALDÍA DE
FUNZA



3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Se han implementado los siguientes mecanismos de control técnico, administrativo y preventivo para evitar la instalación de software no autorizado o sin el respectivo licenciamiento:

a) Controles Técnicos

- ✓ **Restricción de privilegios:** Los usuarios no cuentan con permisos de administrador local en sus equipos, limitando la instalación de programas.
- ✓ **Políticas de grupo (GPO):** Configuración centralizada para bloquear la ejecución e instalación de aplicaciones no autorizadas.
- ✓ **Antivirus y Firewall:** Herramientas de seguridad que detectan e impiden la ejecución de software no confiable.
- ✓ **Control de aplicaciones (whitelisting):** Solo se permite la ejecución de software previamente validado y aprobado por el área TIC.

b) Controles Administrativos

- ✓ **Procedimiento formal de solicitud de software:** Toda instalación debe ser requerida mediante mesa de ayuda y contar con validación técnica y presupuestal.

- ✓ **Gestión centralizada de licencias:** El área TIC administra, custodia y controla los contratos y suscripciones vigentes.
- 4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Durante la vigencia 2025, la Institución no realizó la baja ni desinstalación definitiva de ningún software, manteniéndose vigente la totalidad de las licencias registradas en el inventario institucional.

CONCLUSIONES

- En términos generales, la entidad vela por la garantía del respeto a los derechos de autor relacionados con el manejo y uso de software, con ello, a continuación, se sugieren unas medidas preventivas que permiten mantener los niveles de control en las aplicaciones que se instalan en los equipos, y además de generar los controles pertinentes de derechos de autor a las bases de datos que se usan, o diseñan para la entidad.
- Se identifica que la Emaaf E.S.P. lleva el control de software instalado y su respectivo control a través de los diferentes formatos de solicitud de accesos y la actualización periódica del inventario.
- Se evidencia la Gestión efectiva que ha tenido la Dirección de Sistemas de información frente a la Organización y actualización de los inventarios de Software y Hardware en la Entidad.

RECOMENDACIONES

Implementar una herramienta que facilite el control y la gestión de incidentes, que facilite la identificación y la generación de alarmas cuando se esté instalando software no autorizado, además para mitigar entre otros el riesgo de sanción por uso de este tipo de software.

Las recomendaciones anteriormente mencionadas se realizan desde el rol de liderazgo estratégico con enfoque hacia la prevención y evaluación de la gestión del riesgo y no tiene otro fin que el de sugerir a la empresa



NIT. 832000776-5

info@emaafesp.gov.co

Calle 16 No. 16 - 04 / Funza, Cundinamarca

+57 (601) 822 14 50 / 822 01 67 Cel. 311 887 58 44

www.emaafesp.gov.co

Municipal de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Funza EMAAF E.S.P., buenas prácticas y acciones de mejora que pueden ayudar a evidenciar de manera efectiva el cumplimiento de las metas de acuerdo a lo establecido en los indicadores, contribuyendo de esta manera a un proceso de mejora continua institucional.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad asesorar a la Alta Dirección en la mejora continua de los procesos, procedimientos y así evitar riesgos en la gestión; por lo tanto, será la Alta Dirección quien decida la oportunidad y aplicación de las recomendaciones aquí expuestas.

GINNA BARAHONA ZAMUDIO

Jefe Oficina Control Interno



SC CER 148182



ALCALDÍA DE
FUNZA